

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2.010

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día ocho de febrero de dos mil diez, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López. P.P.

Concejales:

D. Domingo López Maldonado. P.P.

D^a. María Luisa Cruz Escudero

D. José Carlos Lupión Carreño

D. José Antonio Amat Montes

D^a. Nuria Rodríguez Martín

D. José Nicolás Medina Robles

D. Antonio Álamo Alonso

D^a. Cecilia J. Martín Villegas

D^a. María Dolores Manrubia García

D. Serafín Robles Peramo. PSOE

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo

D. Juan Gabriel García Luque

D. José Antonio Pérez Vargas

D^a. Francisca Gavilán Sánchez

D^a. Isabel Trinidad Pérez Alvarez P. de AL.

D. Antonio Garzón Garzón

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asiste de Orden de la Presidencia, la Interventora Municipal D^a. Dolores del Pilar González Espinosa y la funcionaria D^a. Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta del pleno ordinario de fecha 1 de febrero de 2.010, no haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR KERMES INVERSIONES, 2.008, S.L. PARA IMPLANTACIÓN PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA (EXPTE.: PA/06/08).

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia, producido el debate que después se dirá y resultando:

En virtud de Decreto de Alcaldía de diez de abril de 2008, fue admitido a trámite el Proyecto de Actuación (PA/06/08), promovido por la mercantil GRANADA VERDE S.L. con CIF B-33510843, habiéndose continuado el procedimiento por KERMES INVERSIONES 2008 SL con CIF B-85528008, para la implantación de una planta solar fotovoltaica estática con conexión a la red con una potencia de 3 MW, el paraje los Morrón de Frías, parcela catastral 26 del polígono 81 registral nº 3.367), de Berja (Almería), estando dicha parcela clasificada como Suelo No Urbanizable Común de Secano (SNUC-2), de conformidad con el TRNNSS de Berja.

El Proyecto de Actuación ha sido sometido a información pública por un periodo de 20 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 217 de 11 de noviembre de 2009 y el Tablón de anuncios; además, se ha hecho llamamiento a los propietarios registrales y catastrales de los terrenos

incluidos en el ámbito del proyecto. Durante el tiempo transcurrido de exposición y notificación no se ha producido alegación alguna, según certificado de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Berja de 4 de enero de 2010.

Obra en el expediente autorización de prospección arqueológica de la Consejería de Cultura, la preceptiva Autorización Ambiental Unificada emitida por la Consejería de Medio Ambiente y la Resolución de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de Autorización Administrativa para la implantación de planta solar fotovoltaica de 1,89 MW dictada el 30 de noviembre de 2009.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en el art. 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el art. 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el Proyecto de Actuación (PA 06/08) promovido por KERMES INVERSIONES 2008, SL, con CIF B-85528008, para la implantación de una planta solar fotovoltaica estática con conexión a la red con una potencia de 1.890 kw, el paraje Morrón de Frías, parcela catastral 26 del polígono 81 (Registral nº 3.367, de Berja (Almería), siendo Suelo No Urbanizable Común de Secano (SNUC-2), de conformidad con el TRNNSS de Berja.

El plazo de cualificación de los terrenos para la citada implantación es de 25 años. La carga de la edificabilidad habrá de anotarse en el Registro de la Propiedad de Berja en la finca rústica, registral nº 3.367.

Segundo.- Deberá constituirse la correspondiente prestación compensatoria en suelo no urbanizable por importe del 10 por ciento del total de la inversión, así como depositar ante la Tesorería Municipal la garantía, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, fijada Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para asegurar la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos en el importe de ciento setenta mil cien euros (170.100,00€).

Tercero.- Deberá solicitarse licencia en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Cuarto.- Proceder a la publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la LOUA, y notificarlo a los efectos oportunos a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

El debate que se produjo fue el siguiente:

D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo, portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta por qué no se ha llevado este asunto al pleno ordinario, si la urgencia es debido a algún plazo y qué conclusiones se han sacado del informe arqueológico. Le responde la Presidencia que no se llevó al pleno ordinario porque faltaba el informe de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Ahora se ha dado autorización en base al proyecto de protección arqueológico presentado y se le ha concedido una subvención por generación de energía limpia. Éste es el motivo de la urgencia, puesto que tienen que cumplir unos plazos.

3.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA SOLICITUD DE LICENCIA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR PARAJE ALJIBE DEL CID, S.L. PARA IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO Y HOTEL DE CARRETERA (PA/07/08).

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia, y resultando:

Con fecha 4 de febrero de 2010 se presenta en el Registro del Ayuntamiento de Berja anotado al número 1438 escrito por D. Sebastián Pérez Salmerón en representación de la empresa Paraje Aljibe del Cid, S.L. en el que expone que debido a las circunstancias económicas que atraviesa nuestro país y más concretamente nuestra comarca, y tras estar próxima la caducidad del proyecto de actuación PA/07/08 para la implantación en suelo no urbanizable de estación de servicio y hotel de carretera en el polígono 5, parcela 1 en el Paraje "El Cid". Y a continuación solicita prórroga de seis meses más para solicitar

licencia de obras y así prorrogar la validez del proyecto de actuación antes mencionado, debido al interés que una serie de inversores han mostrado en las últimas semanas para llevar a cabo el proyecto.

El proyecto de actuación con nº de expediente PA/07/08, para implantación de estación de servicio y hotel de carretera en paraje “El Cid”, parcela 1 del polígono 5, finca registral nº 10345, del término municipal de Berja (Almería) fue aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Berja en su sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2009, notificado al interesado con fecha 16 de febrero de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 51 de 16 de marzo de 2009.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en los artículos 49 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y 42 y 43 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la ampliación en seis meses del plazo máximo de un año establecido en el artículo 42.5 D)c) LOUA para solicitar la licencia urbanística de obras del Proyecto de actuación con nº de expediente PA/07/08, para implantación de estación de servicio y hotel de carretera en paraje “El Cid”, parcela 1 del polígono 5, finca registral nº 10345, del término municipal de Berja (Almería).

Segundo: Notificar a los interesados el citado acuerdo indicándoles que el mismo no es susceptible de recursos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA